

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

PRESENTADAS PARA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN MERCANTIL VÍA SERVICIOS WEB Y ACCESO A SISTEMAS ONLINE DE CONSULTAS DE DATOS PARA EL CDTI, E.P.E. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE 25/2020 AB (SG/DSP)

Datos del documento		
Realizado por:	División de Sistemas y Procesos	
Fecha creación:	20/01/2021	
Resumen de contenido:	Valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en el plazo establecido	
Versión documento:	1.0	



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3	3
2. VALORACIÓN	3
2.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.	3
2.2. EQUIPO DE VALORACIÓN	4
2.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE VALORACIÓN	4
2.4. VALORACIÓN DE OFERTAS	4
2.4.1. AXESOR:	
2.4.2. ASTIBOT:	6
2.4.3. IBERINFORM:	-
2.4.4. Telefónica:	8
2.5. RESUMEN FINAL DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS	9



1. INTRODUCCIÓN

El pasado 30/11/2020, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI) Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, publicó la convocatoria para la contratación de "Servicios de acceso a base de datos de información mercantil vía servicios web y acceso a sistemas online de consultas de datos para el CDTI, E.P.E".

Dicha contratación se licita mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. VALORACIÓN

Las empresas que presentaron proposición han sido admitidas por la Mesa de Contratación a participar en la licitación. Por lo tanto, las proposiciones (Sobre B) valoradas son:

N°	EMPRESA	ACRÓNIMO
1	AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.	AXESOR
2	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.	
3	IBERINFORM INTERNACIONAL, S.A.	IBERINFORM
4	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	TELEFONICA

2.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas recibidas y admitidas se calificarán de 0 a 100 puntos, según los siguientes criterios de valoración:

Α.	Criterios sometidos a "juicios de valor" (sobre B) Memoria Técnica (umbral mínimo de 20 puntos)	40 %
В.	Criterios de adjudicación "aritméticos/automáticos" (sobre C) - Oferta económica (60 %)	60 %



En el apartado II.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) se detalla el contenido de la memoria, advirtiendo a los licitadores de los aspectos básicos que deben describirse en la misma sobre la prestación del servicio demandado por CDTI. A continuación, en el apartado II.6 "Criterios de adjudicación del contrato", se detallan pormenorizadamente los parámetros en función de los cuales se van a valorar las ofertas técnicas, resaltando aquellos que resultan esenciales para CDTI en la ejecución del servicio contratado.

Este informe recoge el resultado del trabajo llevado a cabo por el equipo técnico responsable de la valoración de las proposiciones en relación con los criterios sometidos a juicio de valor.

2.2. EQUIPO DE VALORACIÓN

El equipo que ha valorado las ofertas técnicas presentadas ha estado formado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	
David Pedrosa Prieto	Jefe de la División de Sistemas y Procesos	
Concepción Gento Jareño	División de Sistemas y Procesos	

2.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

La metodología de trabajo desarrollada por el equipo de valoración se ha llevado a cabo en tres fases:

- Lectura y valoración individual de cada una de las ofertas según los criterios definidos en el PCAP y en coherencia con los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- 2. Puesta en común de las valoraciones individuales e intercambio de observaciones y opiniones al respecto.
- 3. Consenso sobre la puntuación final de cada oferta en cada uno de los criterios valorados.

2.4. VALORACIÓN DE OFERTAS

2.4.1. AXESOR:

i. Descripción de la Gestión del proyecto y planificación (5 %)

La oferta presentada por AXESOR identifica de forma adecuada los distintos perfiles que integran el equipo de trabajo, desglosando las responsabilidades de cada uno de ellos. Asimismo, define de forma clara el nivel de interlocución y coordinación incluyendo de forma adicional una fase de mejora de la solución de forma anual.



La propuesta presenta una planificación detallada de las tareas a realizar, mediante un cronograma y una descripción de las actividades, conforme a lo solicitado por en el pliego, así como el desglose de hitos y entregables durante las distintas fases del proyecto.

En consecuencia, se valora este criterio con 4,13 puntos.

ii. Descripción del <u>Servicio de información de empresas mediante integración de servicios web</u>......(20 %)

La propuesta incluye un diagrama con los principales servicios y métodos y su integración con los servicios del CDTI. Asimismo, describe los interfaces de los principales servicios, así como los mecanismos para garantizar la seguridad identificando las medidas implantadas para mitigar el riesgo.

La información a facilitar por los distintos servicios y métodos se presenta de forma pormenorizada, incluyendo el detalle de campos. Por otro lado, se incluye información muy precisa sobre los grupos empresariales y cómo los identifican en base a diferentes criterios (Grupo de empresas vertical o consolidado, Grupo Declarado de empresas, Grupo de empresas Instrumental y Grupo de empresa de Facto o completa). Por último, se detalla de forma clara la información disponible y dónde localizarla.

En consecuencia, se valora este criterio con 16,5 puntos.

iii. Descripción del <u>Servicio de información de empresas para usuarios (15 %)</u>

La propuesta de AXESOR detalla los distintos módulos ofrecidos y el tipo de información que se puede obtener con cada uno de ellos, así como las fuentes de información. De igual forma, describe de forma adecuada las funcionalidades disponibles y las distintas herramientas que tendrá a disposición el usuario del CDTI, tipos de acceso y disponibilidad del servicio.

La propuesta presenta un alto nivel de detalle relativo a los ratios e indicadores disponibles. Los distintos interfaces de usuario se presentan de forma adecuada, así como las opciones de personalización de informes. El proceso de gestión de empresas extranjeras aparece perfectamente detallado, así como los tiempos de respuesta, en función de la urgencia y la zona.

En consecuencia, se valora este criterio con 13,5 puntos.

Conclusiones:

Axesor presenta una memoria técnica bien estructurada, con una planificación detallada, mediante la aportación de un cronograma y la descripción de actividades, a través de la cual, identifica sus fuentes de información y análisis datos. La propuesta describe de forma clara la herramienta de acceso a la información, módulos que la albergan e información disponible en los distintos informes estándar. Asimismo, describe con mucho detalle los servicios a compartir para la transferencia de información e indica el marco que recogen los mecanismos de seguridad y confidencialidad de la información.



En conclusión, AXESOR obtiene una puntuación de **34,13 puntos** y, por lo tanto, supera el umbral mínimo (20 puntos).

2.4.2. ASTIBOT:

i. Descripción de la <u>Gestión del proyecto y planificación</u>......(5 %)

La propuesta de ASTIBOT presenta un nivel de detalle bajo de las tareas solicitadas por el CDTI en el pliego. A pesar de identificar los integrantes del equipo no detalla suficientemente las herramientas o reuniones de gestión y coordinación del proyecto.

Se incluye cronograma, aunque las principales tareas de las fases del proyecto se identifican de forma genérica, sin entrar en detalle del contenido y entregables de las tareas.

En consecuencia, se valora este criterio con 1,38 puntos.

En este punto, aunque la propuesta presentada por ASTIBOT describe de forma genérica las tecnologías de desarrollo a emplear, no detalla la arquitectura e integración de los distintos componentes de la solución. Respecto a la descripción de los distintos mecanismos que garanticen las dimensiones de seguridad, se presenta un bajo nivel de detalle.

La propuesta no incluye una descripción de los métodos o servicios así como los parámetros para la integración con los sistemas de CDTI.

Por otro lado, no se hace mención a los datos solicitados en el pliego por el CDTI, o a fuentes de datos, ni tampoco al Registro Mercantil ni al nivel de información ofrecido relativo a grupos empresariales.

En consecuencia, se valora este criterio con 2 puntos.

iii. Descripción del <u>Servicio de información de empresas para usuarios (15 %)</u>

En la propuesta, ASTIBOT no describe la información relativa a empresas para usuarios ni la relativa a indicadores de empresa, grupos empresariales o información de empresas extranjeras, por lo que, dada la falta de información solicitada, no se podría valorar este punto.

En consecuencia, se le otorga en este criterio 0 puntos.



Conclusiones:

ASTIBOT no cubre las necesidades que demanda el CDTI de suministro de información mercantil de entidades o el acceso a consultas de información solicitadas en el pliego. La propuesta de planificación y gestión del proyecto no incluye descripción de tareas y entregables. No detalla la información que se va a proporcionar relativa a las empresas ni el origen de la fuente de datos.

Tampoco se detalla la información relativa a grupos empresariales o los criterios utilizados para su composición, ni la descripción de los indicadores o ratios a proporcionar. No se incluye descripción sobre la disponibilidad de información a los usuarios, desglose y profundización en la información.

En conclusión, la citada empresa obtiene una puntuación de **3,38 puntos** y, por lo tanto, no supera el umbral mínimo (20 puntos).

2.4.3. IBERINFORM:

i. Descripción de la Gestión del proyecto y planificación (5 %)

IBERINFORM no detalla en su propuesta el proceso de gestión del proyecto solicitado en este punto, únicamente enumera las personas participantes en el mismo.

Por otro lado, no aporta un plan de coordinación de actividades ni incluye planificación, cronograma, desglose de actividades, hito o entregable detallados. Únicamente hace referencia a las fechas solicitadas en el pliego.

En consecuencia, a este criterio se le otorgan 0 puntos.

La propuesta no especifica la arquitectura e integración que se requiere en el pliego. En lo que respecta a la seguridad, únicamente hace referencia a la comunicación mediante https y certificado ISO 27001, no ese describe como se garantizará ni los mecanismos a emplear para asegurar la seguridad. Tampoco, se especifican los mecanismos para garantizar las dimensiones de seguridad, salvo el protocolo SSL, aunque no se identifica en qué elementos de la arquitectura se va a utilizar.

La propuesta contiene únicamente la relación de información solicitada en el pliego, sin ampliar más detalle.

La oferta enumera brevemente los criterios de grupos empresariales pero sin detallar la información facilitada.

En consecuencia, se valora este criterio con 2 puntos.

iii. Descripción del Servicio de información de empresas para usuarios (15 %)

La propuesta enumera sin más los requisitos ya contemplados en el apartado 4.3 del PPT sin aportar información alguna al respecto. Junto con la propuesta, la



empresa adjunta un anexo con una presentación genérica de la herramienta Insight View, pero que no se adapta a las necesidades del CDTI. Asimismo, se adjunta una captura de pantalla de acceso a búsqueda de empresas extranjeras de las que proporcionan información, aunque no se aprecia con claridad la imagen.

No se detalla el desglose y profundización información.

La oferta enumera brevemente los criterios de grupos empresariales pero sin detallar la información facilitada.

En consecuencia, se valora este criterio con 4,5 puntos.

Conclusiones:

IBERINFORM no detalla el proceso de gestión del proyecto, ni planificación de actividades, según lo requerido en el punto primero de los criterios del pliego. Por su parte, se limita a indicar en el índice las actividades solicitadas por el CDTI.

Por otro lado, no se especifica el perfil de los integrantes del proyecto, presentando de forma genérica la información disponible, sin ampliar detalle, ni mostrar la forma de explotación de la información, salvo la guía de usuario que adjuntan en el anexo. Tampoco se detalla la información a facilitar relativa a grupos empresariales.

En conclusión, IBERINFORM obtiene una puntuación de **6,5 puntos** y, por lo tanto, no supera el umbral mínimo (20 puntos).

2.4.4. TELEFÓNICA:

i. Descripción de la Gestión del proyecto y planificación...... (5 %)

La propuesta presentada por TELEFONICA describe las principales actividades objeto de la contratación, incluyendo una descripción detallada de la gestión de riesgos. Aporta una metodología de desarrollo ágil y describe de forma precisa las actividades del proyecto.

Asimismo, aportan un cronograma con las principales actividades, identificando los principales hitos, aunque sin detallar los entregables y su contenido.

En consecuencia, se valora este criterio con 4 puntos.



En este punto, TELEFÓNICA aporta un diagrama genérico de arquitectura pero sin definir en detalle los mecanismos de integración con los servicios del CDTI. La propuesta incluye una breve descripción de los mecanismos de seguridad, sin detallar las medidas a implantar en las diferentes dimensiones de seguridad.

La información solicitada en el pliego se enumera con un bajo nivel de detalle. No se describen los criterios utilizados para clasificar los grupos empresariales ni la información facilitada relativa a los grupos empresariales y asociaciones, según lo requerido.

En consecuencia, se valora este criterio con 7 puntos.

iii. Descripción del <u>Servicio de información de empresas para usuarios</u>(15 %)

La propuesta incluye capturas de pantalla con muy bajo nivel de detalle que no permite identificar la información disponible que se va a proporcionar. No se describen de forma precisa los niveles de explotación que permitan realizar un análisis de la información.

Por su parte, se enumeran convenientemente un conjunto de ratios e indicadores financieros, pero no se detalla la información relativa a grupos empresariales y accionariado, tan sólo indican que es suministrada por empresas externas. Asimismo, se incluyen algunos ejemplos básicos de personalización. En cuanto a los interfaces de usuario incluidos en la propuesta, los mismos tienen un bajo nivel de detalle que no permite apreciarlos.

En consecuencia, se valora este criterio con 4,5 puntos.

Conclusiones:

La propuesta de TELEFONICA presenta el cronograma con las principales actividades e identificación de hitos de dichas actividades, según lo requerido.

Si bien la gestión del proyecto es adecuada, los apartados de descripción del servicio de información de empresas mediante integración de servicios web y para usuarios no se detalla el tipo de información ofrecida.

Por otro lado, no aporta la herramienta de explotación de datos y las capturas de pantalla que se adjuntan se consideran de baja calidad, Tampoco se detalla la información sobre asociaciones y grupos empresariales, aunque hace mención a que esta información la suministra empresas externas.

En conclusión, TELEFONICA obtiene una puntuación de **15,5 puntos** y, por lo tanto, no supera el umbral mínimo (20 puntos).

2.5. RESUMEN FINAL DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS

El siguiente cuadro recoge la valoración de las ofertas presentadas (Sobre B).



Todas las puntuaciones de la tabla, incluida la valoración final son ponderadas, es decir, el resultado de haber sido puntuadas de 1 a 10 y, posteriormente, haber ponderado esa calificación según la puntuación máxima de cada criterio de valoración. La valoración final es la suma de las valoraciones parciales de cada uno de los criterios de valoración.

N°	EMPRESA	CF	RITERIO DE VALORACION (máximo 40 puntos)		VALORACION FINAL
		Gestión del proyecto y planificación (máx. 5 puntos)	Servicio de información de empresas mediante integración de servicios web (máx. 20 puntos)	3. Servicio de información de empresas para usuarios	
1	AXESOR	4,13	16,5	(máx. 15 puntos) 13,5	34,13
2	ASTIBOT	1,38	2,0	0	3,38
3	IBERINFORM	0	2,0	4,5	6,5
4	TELEFÓNICA	4,0	7,0	4,5	15,5

Tal y como se especifica en la cláusula II.6 "criterios de adjudicación del contrato", la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo en dos fases. La primera fase es la de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de forma que las propuestas que no alcancen al menos 20 puntos en esta fase no accederán a la siguiente.

Por lo tanto, como resultado de esta primera fase y de la aplicación del umbral, la única empresa que accede a la siguiente fase es la siguiente:

EMPRESA	ACRÓNIMO
AXESOR CONOCER PARA DECIDIR SA	AXESOR

Fdo.: David Pedrosa Prieto Jefe de la Jefe de la División de Sistemas Fdo.: Concepción Gento Jareño División de Sistemas y Procesos